



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 525-2022 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-1975-10-2022, de fecha 10 de octubre del año en curso, somete a consideración lo siguiente:

1. **Dejar sin efecto** la autorización para contratar a la señora **BEATRIZ ADRIANA CABRERA LÓPEZ**, como Oficinista Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones con funciones en el municipio de Sanarate, departamento de El Progreso, plaza número E200 debido que no aceptó el puesto;
2. **Dejar sin efecto** la autorización para contratar a la señora **MARIA DE LOS ANGELES ENRIQUEZ SANCHEZ**, como Oficinista Supernumerario del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones con funciones en el municipio de Teculután, departamento de Zacapa, plaza número E663 debido que no aceptó el puesto, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

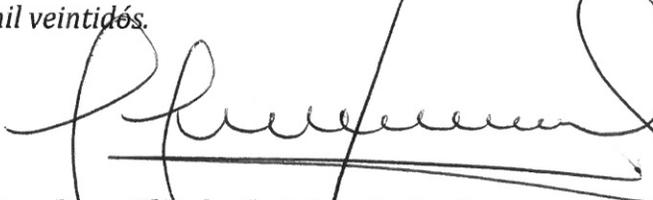
ACUERDA:

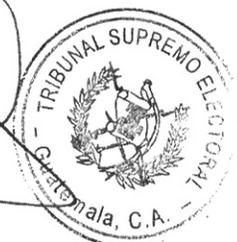
ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a las señoras **BEATRIZ ADRIANA CABRERA LÓPEZ** y **MARIA DE LOS ANGELES ENRIQUEZ SANCHEZ**, como Oficinistas Supernumerarios del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones con funciones en los municipios de Sanarate, departamento de El Progreso y Teculután, departamento de Zacapa, plazas números E200 y E663, debido que no aceptaron el puesto;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día catorce de octubre de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral



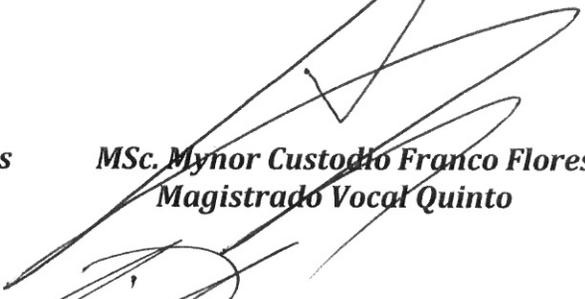
Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero



Dra. Blanca Cecilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero



MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto



MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto



MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

